



# Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.

Dr. González  
Para su conocimiento  
to .  
B 2008 -10-29

Loja, 29 de octubre del 2008  
PREJEC-1579-ASJUR-2008

Doctora  
Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN LOJA  
Ciudad

De mi especial consideración:

La Junta General de Accionistas de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. en sesión efectuada el 22 de Octubre del 2008, adoptó la resolución NO. 23-08 que señala lo siguiente:

"LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO NO. 08 DSCL.101 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DELEGACIÓN LOJA Y DEL MEMORANDO NO. ASJUR/364/2008, MISMO QUE TIENE RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, Y SOBRE LA BASE DE LA EXPLICACIÓN DADA POR EL DR. LEONARDO GONZÁLEZ, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, RESUELVE: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN LA EMISIÓN DE UN TITULO MÚLTIPLE DE ACCIÓN POR EL VALOR DE USD 92 08 A FAVOR DE LA EERSSA; DISPONER A LA ADMINISTRACIÓN ASENTAR EN LE LIBRO DE ACCIONES LA TITULARIDAD DE LA ACCIÓN; Y, PROCEDER A INSCRIBIR EL ACTO SOCIETARIO, EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LOJA, E INFORMAR DEL PARTICULAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS".

Lo expuesto guarda concordancia con los Artículos 188 y 192 de la Ley de Compañías que señalan:

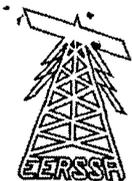
**Art. 188.- Transparencia de la propiedad de las acciones.-** La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere o la persona o casa de valores que lo represente. La cesión deberá hacerse constar en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo; sin embargo, para los títulos que estuvieren entregados en custodia en un depósito centralizado de compensación y liquidación, la cesión podrá hacerse de conformidad con los mecanismos que se establezcan para tales depósitos centralizados.

**Art. 192.- Adquisición acciones por la propia compañía.-** La compañía anónima puede adquirir sus propias acciones por decisión de la junta general en cuyo caso empleará en tal operación únicamente fondos tomados de las utilidades liquidadas y siempre que las acciones estén liberadas en su totalidad.

1442-8

753.  
29 OCT. 2008  
EM

P+



# Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.

De lo expuesto, informo a usted, que las acciones preferidas se registrarán a favor de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., con RUC No. 1190005646001.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Wilson Vivanco Arias  
PRESIDENTE EJECUTIVO

*Registrada inscripc.*  
*29/10/08*